



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO TREINTA PENAL MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS**
Medellín, lunes dieciocho de enero de dos mil veintiuno

OFICIO N° 0039

Señores
SOPORTE PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
Bogotá.

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

Respetado Señores:

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, Ley 906 de 2004, de manera muy comedida les solicito se sirva publicar el Edicto que se anexa al presente en la página de la Rama Judicial, debido a que el mismo no se puede publicar en un lugar visible de la secretaría del Despacho, toda vez que, por motivos de Pandemia, nos encontramos trabajando desde casa.

Lo anterior se ordenó dentro de la Audiencia de Declaratoria de Persona Ausente solicitada por el Fiscal 111 Local, Dr. Yuber Marulanda Pérez, dentro del CUI número **050016000206 2010 – 58673** y con Número Interno **235253**, por el delito de **ESTAFA AGRAVADA. ARTS. 246 Y 247 NUMERAL 4 C.P.**, en contra del señor **FABIÁN HERNANDO GRAJALES PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.331.877, expedida en Medellín (Antioquia), nacido en Medellín – Antioquia, el día 27 de enero de 1978, Hijo de: Astrid Palacio, Hermana: Melisa Grajales Palacio, con 42 años de edad, con 1.75 de estatura y Última Dirección Registrada: Carrera 35 No. 70 – 90, Medellín.

Agradeciendo la atención a este escrito y sin otro particular, me suscribo de ustedes,

Atentamente,

LINA MARÍA TRIANA ALZATE
OFICIAL MAYOR